

Concejales asistentes a la misma de que yo  
el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Sesión extraordinaria en la Ciudad de Calatayud  
 del 23 de Noviembre 1917 a las veinte y tres de  
 Noviembre de mil novecientos diecisiete y hora de los diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Moro Novicio los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, Constituidos en sesión pública extraordinaria por haber mayoría legal trataron y acordaron lo siguiente:

Sr. Alcalde Benientes  
 Sr. Urquiano  
 " Giménez  
 " S. Carasco  
 Jueces  
 Sr. Gimeno  
 " G. Curiel  
 Regidores  
 Sr. G. Garafalla  
 " Montero  
 " G. Cascon  
 " Sr. Gaytan

Se dio lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia y una del actual número ochocientos cincuenta y siete del Señor Gobernador Civil de la provincia en la que se incluía informe de la Comisión provincial y de conformidad con el mismo se ha dignado resolver favorablemente la instancia elevada por este Ayuntamiento solicitando autorización

para enajenar la parte declarada inútil del edificio Casa de Correos y el denominado Hospital de la Caridad y Conventorio contiguo al mismo,

Entrada la Corporacion acuerda lo siguiente:  
Primero. Que la comunicacion de que se ha dado cuenta se una al expediente de usaron a los efectos legales oportunos

Segundo. Que en virtud de la autorizacion concedida y con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Ilustre Ayuntamiento y Asamblea de Asociados, constituidos en Junta municipal en sesion de diez de Septiembre del presente año se celebren las subastas objeto de la concesion en los dias hora y local siguientes:  
La del edificio Hospital de la Caridad y Conventorio contiguo al mismo a las once del dia nueve de Diciembre proximo

La de la parte inutil del edificio Casa de Correos a la misma hora del veinte y cuatro del referido mes de Diciembre; ambas en el local de la Pruvencion propiedad del Ayuntamiento bajo el tipo y en la forma que establecen las condiciones segunda y tercera del pliego de subasta

Tercero. Que esta se celebre bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejante en quien delegue con asistencia de la Comision de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento.

Cuarto. Que en conformidad a lo prevenido en el articulo quinto de la Instruccion de veintey cuatro de Enero de mil novecientos cinco se publique y fijen en los sitios de costumbre de esta localidad los correspondientes

editos anunciando las subastas mencionadas  
levantare uno de ellos al Señor Gobernador  
Civil de la provincia para su publicacion en  
el Boletín Oficial de la misma; y  
Quinta. Què con arreglo à lo dispuesto en el artículo  
sexto de la Instruccion citada y atendiendo  
à la cuantia de las subastas, concurre para auto-  
rizar el acto el Secretario de la Corporacion  
Con lo que y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion extendiendose  
la presente que firman los Señores concu-  
rrentes à la misma de que yo el Sr. del  
Ayuntamiento certifico.